



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, 26 AGO 2024

RES. H N° 1066/24

EXPTE. N° 4061/22

VISTO:

La renuncia presentada por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FACUNDO DAVID AYALA**, LU N° 715.436, como tesista del Proyecto presentado oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 0177/22 y modificatoria por Res. H.N° 1407/23, se aprueba el tema de tesis propuesto por los alumnos **LUCIANA MARIEL BARRIONUEVO**, LU N° 712.421 y **FACUNDO DAVID AYALA**, LU N° 715.436 y se designa al Dr. Facundo David Francisco GONZALEZ y al Lic. Pablo Agustín DURÁN como Director y Codirector de tesis, respectivamente;

Que el Director, Codirector y la alumna BARRIONUEVO toman conocimiento de esta renuncia;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, toma conocimiento y aconseja hacer lugar a lo solicitado por el alumno Facundo David AYALA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del alumno **FACUNDO DAVID AYALA**, LU N° 715.436 como tesista del Proyecto aprobado por Res. H.N° 0177/22 y modificada por Res. H.N° 1407/23, fundamentándose en motivos de índole personal y académicos.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a partir de la renuncia mencionada en el Artículo anterior el artículo 1° de las Res. H. N° 1407/23 y Modificatoria Res. H N° 1407/23, quedará redactado de la siguiente manera, en un todo de acuerdo a la renuncia aceptada en el artículo anterior:

ARTICULO 1°. - APROBAR el tema de tesis para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, propuesto por la alumna **LUCIANA MARIEL BARRIONUEVO**, LU N° 712.421: "**SENTIDOS DE HÁBITAT Y ENERGÍA EN EL BARRIO CASTAÑARES: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ACTORES (SALTA,2023)**", bajo la Dirección y Codirección del Dr. Facundo David Francisco GONZALEZ y del Lic. Pablo Agustín DURÁN, respectivamente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la continuidad del desarrollo del trabajo de tesis, según términos de la Res. H. N° 0177/22, modificatoria Res. H N° 1407/23 y Res. H N° 0203/24.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los alumnos interesados, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa